



## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Nieto, Eva María DNI: 25.295.481 representante del Grupo Lupus La Pampa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, esta es una enfermedad crónica que afecta el sistema inmunológico, de predisposición genética no hereditaria.

Que, la Ley Nacional N° 26.689, legisla sobre “Enfermedades poco Frecuentes”, como el Lupus, la que afecta a personas de todas las nacionalidades, razas y grupos étnicos.

Que, ésta enfermedad, es nueve veces más frecuente en mujeres que en hombres, especialmente entre los 15 y 50 años, pero también afecta a hombres, niños y adolescentes.

Que, el Lupus no solo afecta al enfermo sino también a su familia, y entorno social y laboral.

Que, si bien no existen aún estudios epidemiológicos oficiales, se estima que en Argentina afecta a una persona cada 2.000.

Que, las causas exactas del Lupus todavía no se pueden explicar plenamente aunque hay indicios importantes.

Que, el Lupus puede ser difícil de detectar, diagnosticar y tratar.

Que, los síntomas comunes incluyen entre otros, dolor articular y muscular, fatiga, erupciones en la piel, fiebre, diversos compromisos orgánicos, síntomas comunes a otras enfermedades más corrientes.

Que, el Lupus es impredecible, los síntomas a menudo van y vienen sin previo aviso.

Que, puede atacar cualquier sistema de órganos en el cuerpo.

Que, el Lupus NO es contagioso.

Que, un diagnóstico precoz y un tratamiento temprano pueden ayudar a reducir los efectos incapacitantes de la enfermedad.

Que, el Lupus no está valorado aun como un problema de salud global por la sociedad, los profesionales sanitarios, ni por los gobiernos.

Que, no obstante nuevos tratamientos están siendo desarrollados y probados, y se planean más para el futuro.

Que, el aumento de los esfuerzos para conocer la causa y la cura del Lupus se encauzan cada vez más a nivel internacional. Varios hospitales y clínicas de Lupus en todo el mundo están colaborando en estudios y ensayos clínicos de posibles nuevas terapias.

Que, el Día Mundial del Lupus sirve como fecha recordatoria y foro de debate para que los diferentes resultados sean compartidos por la comunidad del Lupus en el mundo. Además, la celebración del Día Mundial del Lupus ofrece a los pacientes de



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

**“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”**

Lupus la confianza de que su problemática está siendo reconocida y coordinada a nivel mundial.

Que, aumentar la sensibilización sobre el Lupus contribuirá a salvar muchas vidas.

Que, es necesaria la participación de toda la sociedad.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Adhiérase este Municipio al Día Mundial del Lupus que se celebra el día 10 de mayo de cada año.-

**.../**

**Artículo 2º:** Prevéase que el 10 de mayo de cada año a la hora 21:00, se ilumine de color violeta el frente de la Municipalidad, manteniendo iluminado en horas nocturnas, o los días siguiente en caso que la fecha sea en víspera de fin de semana. -

**Artículo 3º:** Invítase a instituciones y vecinos a adherir a la campaña iluminando su vivienda de color violeta el día 10 de mayo de cada año y durante una semana conmemorando el Día Mundial del Lupus. -

**Artículo 4º:** El área de Acción Social Municipal deberá realizar una campaña de difusión, concientización sobre esta enfermedad. -

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. –

**ORDENANZA N° 29 /19**